



INFORME DE NECESIDAD

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA TERCERA PARA NUEVAS UNIDADES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE CALATAYUD

Dentro del Gobierno de Aragón, al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales le corresponde *“la acción social que comprende la protección de las distintas modalidades de familia, infancia, personas mayores, personas con discapacidad, integración de inmigrantes, cooperación para el desarrollo con los países más desfavorecidos, políticas de igualdad social, juventud, menores, y protección y defensa de consumidores y usuarios”*.

Por su parte, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), que forma parte de la estructura del Departamento de Ciudadanía, tiene según el artículo 6 del Decreto 173/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del IASS, como una de sus áreas de actuación el cuidado de las personas mayores.

Para cumplir sus competencias en materia de cuidados de las personas mayores, el IASS dispone de varias residencias repartidas por el territorio de la comunidad autónoma, entre ellas el Centro Asistencial de Calatayud, situado en la carretera de Valencia nº13ª (referencia catastral 3877301XL1737N0001QT).

Se trata de un edificio asilado con sótano, planta baja y tres plantas altas, con una superficie total construida de 3.624,26 m², fue construido en 1965, cuya tercera planta está actualmente siendo utilizada como zona de almacén y que está dividida en las antiguas celdas de las religiosas que dirigían el centro cuando fue construido.

Por otro lado, desde el año 2018 el IASS está impulsando un nuevo proyecto que busca establecer un sistema propio de organización y gestión con el que asegurar un modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP), y también está desarrollando experiencias innovadoras que supongan un avance definitivo en la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de residencias.

En el año 2021 el IASS encargó un proyecto para la reforma de la planta tercera del Centro Asistencial de Calatayud para crear una nueva unidad de convivencia. El

**Instituto Aragonés de
Servicios Sociales**
Centro Asistencia de Calatayud
Ctra. Sagunto-Burgos s/n
50300 Calatayud



presupuesto de ejecución material de dicho proyecto, supervisado con fecha de 27 de septiembre de 2021, asciende a la cantidad de 212.585,90€, siendo el de contrata 306.102,44€.

Este proyecto supone la implantación del nuevo sistema de atención centrada en la persona y está financiado con la línea C22.I1 de “*Plan de apoyos y cuidado de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología*”.

La obra se financiará con el Fondo Europeo de Recuperación, según el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El IASS no cuenta con medios ni adecuados ni suficientes para realizar dicha obra.

En cuanto a la elección del procedimiento de licitación, las previsiones del coste de la obra a ejecutar, al no superar los 2.000.000,00€ de valor estimado, permiten acudir a la tramitación por procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 LCSP. Sin embargo, para una mejor ejecución de la obra, se opta por un procedimiento abierto para que las soluciones técnicas aportadas antes de iniciar la obra tengan un mayor estudio y desarrollo por parte de los licitadores.

En cuanto a los criterios a considerar en la licitación para adjudicar el contrato, teniendo en cuenta las características de la obra a ejecutar se propone la utilización, además del criterio del precio ofertado, de los siguientes:

- Reducción del plazo de ejecución previsto en los pliegos: se introduce este criterio para reducir el plazo de ejecución, siempre y cuando quede garantizada la calidad en la redacción de los proyectos.
- Ampliación del plazo de garantía previsto en los pliegos: se introduce este criterio al objeto de valorar no sólo la economía, mantenimiento y rapidez de ejecución, sino la protección frente a eventuales defectos o problemas que pudieran ponerse de manifiesto en la obra ejecutada.

Por otra parte, en relación con las condiciones especiales de ejecución del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 LCSP, se propone adoptar como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria organice



una sesión formativa inicial en materia de seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 2 horas que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución de este contrato, así como sus capacidades y su calificación.

De conformidad con todo lo expuesto y visto los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017 de 8 de noviembre,

SE PROPONE:

La iniciación del expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto de las obras de reforma de la planta tercera del Centro Asistencial de Calatayud para implantar una unidad de convivencia por importe de 306.102,44€ (I.V.A. incluido) y, con un plazo de ejecución cuatro meses, con cargo a la partida presupuestaria 53ABM G/3132/602000/32435 - PEP 2006/530034 del Presupuesto de Gastos del IASS del ejercicio 2022.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA PROVINCIAL

Fdo. Esther Tejedor Jodra